

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40086 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 840/10, por auto de 5 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Montajes Lom, S.A." e "Isamol, S.L.", con NIF A48145882 y B48278683, con domicilio en calle Lehendakari Aguirre, número 113, 48014 Bilbao (Vizcaya), y avenida Madariaga, número 1, 2.º Dpto. 10, Bilbao (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que las deudoras conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia), 5 de noviembre de 2010.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A100084623-1